



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO

UNA GESTIÓN JOVÉN AL SERVICIO DEL PUEBLO

DECRETO DE ALCALDÍA N° N° 002 – 2019 – MPD/A

San José de Sisa, 05 de Marzo del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO:

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, la Ley N° 27972 en su artículo 89 señala que los decretos resuelven asuntos de orden general y de interés para el vecindario y las resoluciones en casos particulares de gobierno y de administración municipal.

Que, asimismo en el art. 82 de la ley 27972 señala que es función de la municipalidad Impulsar una cultura cívica de respeto a los bienes comunales, de mantenimiento y limpieza y de conservación y mejora del ornato local.

Que, en vista que estamos próximo a celebrar la fiesta patronal del distrito de San José de Sisa, resulta completamente necesaria, mejorar el aspecto de nuestra carretera departamental, ya que nuestras autoridades regionales no nos brindan el apoyo necesario, esta Provincia propone realizar una jornada de limpieza.

Que, es política de la presente gestión municipal, mantener limpias nuestras carreteras departamentales, para lo cual se requiere de la ayuda de toda la Población de la Provincia de El Dorado, asimismo, Para esta labor de limpieza y descolmatación se contará con maquinarias y volquetes de la Municipalidad Provincial de El Dorado, para la remoción y traslado del desmonte y residuos sólidos.

Que, en razón a lo antes mencionado, resulta completamente necesario realizar una jornada de limpieza el día 07 de Marzo del 2019, en la cual están invitados a participar todos los ciudadanos, empresarios, y jóvenes en etapa escolar, para así poder mejorar el ornato de nuestra carretera.

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 42° de la misma ley; con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: REALIZAR el día 07 de marzo del 2019 desde las 7:00am hasta las 12:00pm, la LIMPIEZA Y DESCOLMATACION de la Carretera Sisa-Tarapoto desde el KM 29 AL KM 45

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER EL CIERRE de la carretera Sisa-Tarapoto, desde el km 29 al km 45.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Policía Nacional del Perú, a la Fiscalía Provincial, a las juntas vecinales, a las rondas campesinas, a los directores de colegios e institutos y a los empresarios a implementar las acciones necesarias para asegurar su participación y cumplimiento del presente decreto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO
REGION SAN MARTIN

Edwin García Pérez
ALCALDE PROVINCIAL